

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 153

Referencia: 153

Año: 1956

Fecha(dd-mm-aaaa): 27-07-1956

Título: POR EL CUAL SE ORDENA LA EDICION DEL CODIGO FISCAL.

Dictada por: MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Gaceta Oficial: 13344

Publicada el: 11-09-1957

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Código Fiscal, Régimen fiscal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.175

Rollo: 47

Posición: 456

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

DECRETO NUMERO 152
(DE 16 DE JULIO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Carlos Manuel Guardia, Agrimensor de 1ª Categoría en la Oficina de la Comisión Catastral de Chiriquí y Bocas del Toro, en reemplazo del señor Jesús López, quien renunció.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

ORDENASE LA EDICION DEL CODIGO FISCAL

DECRETO NUMERO 153
(DE 27 DE JULIO DE 1956)

por el cual se ordena la edición del Código Fiscal.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Ley N° 8, de 27 de enero de 1956, se adoptó el Código Fiscal de la República;

Que resulta necesaria y conveniente la edición de dicha Código para uso de sus funcionarios públicos y de profesionales y contribuyentes,

DECRETA:

Artículo 1º Ordénese la edición de cinco mil (5,000) ejemplares del Código Fiscal, adoptado por la Ley N° 8 de 1956.

Artículo 2º Dicho folleto, que será de 4-1/2" de ancho por 7-1/2" de largo, contendrá la siguiente materia de publicación

1. Prólogo del Ante-Proyecto de Código Fiscal, formulado por los Comisionados: Dr. José A. Sosa J., Dr. Pedro Comas Calvet y Licenciado Manuel de J. Jaén Jr.
2. Considerandos del Decreto-Ley N° 10 de 16 de septiembre de 1955.
3. Informe de la Sub-Comisión encargada de la redacción final del Proyecto de Código Fiscal.
4. Índice General.
5. Ley 8ª de 27 de enero de 1956.
6. Índice Alfabético Analítico.
7. Disposiciones legales posteriores al Código Fiscal de 1917 afectadas por el nuevo Código.

Artículo 3º La edición del Código Fiscal será llevada a cabo por la Imprenta Nacional.

Artículo 4º El precio de venta de cada ejemplar será fijado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro con base en el costo de la edición, pero no podrá exceder de tres balboas (B/. 3.00).

Artículo 5º Este Decreto regirá desde su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

APRUEBANSE DILIGENCIAS DE NACIONALIZACION

RESOLUCION NUMERO 3804

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante Nacional.—Resolución número 3804.—Panamá, 22 de septiembre de 1953.

Mediante Diligencia de Nacionalización N° 2893-53 de 15 de los corrientes, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, se ha declarado inscrita en la Marina Mercante Nacional la motonave denominada La Perla. Los derechos fiscales correspondientes a la matrícula de esta motonave han ingresado al Tesoro Nacional mediante Liquidación N° 13967 de 27 de octubre de 1951; por tanto,

SE RESUELVE:

Aprobar la Diligencia de Nacionalización N° 2893-53, expedida por la Inspección del Puerto de Panamá, a favor de la motonave La Perla, de 4.5 toneladas netas, de propiedad de Productos del Pacífico, S. A., domiciliada en Panamá, República de Panamá.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

RESOLUCION NUMERO 3805

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante Nacional.—Resolución número 3805.—Panamá, 22 de septiembre de 1953.

Mediante Diligencia de Nacionalización N° 2896-53 de 15 de los corrientes, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, se ha declarado inscrita en la Marina Mercante Nacional la motonave Sherry Ann. Los derechos fiscales correspondientes a la matrícula de esta motonave han ingresado al Tesoro Nacional mediante Liquidación